

La Junta Directiva en la sesión 5436-2009, artículo 6, celebrada el 23 de setiembre del 2009,

considerando que:

1. Con información disponible a junio del 2009 el Banco Popular y de Desarrollo Comunal tiene margen suficiente para conceder el financiamiento solicitado por las Municipalidades de Mora, Paraíso, Desamparados y San Carlos, sin exceder el límite establecido en el inciso 5 del artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
2. Estas operaciones no generarían presiones sobre el financiamiento del sector público ni llevarían a desvíos con respecto a la programación macroeconómica.

dispuso en firme:

Emitir dictamen positivo para que las Municipalidades de Mora, Paraíso, Desamparados y San Carlos, contraten las siguientes operaciones de financiamiento con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

- Municipalidad de Mora: ¢392,0 millones. Este monto comprende dos operaciones de crédito, la primera por ¢300,0 millones para el mantenimiento, reparación y asfaltado de los caminos de Ciudad Colón y, la segunda por ¢92,0 millones cuyo destino es la compra de un edificio para ubicar las oficinas municipales.
- Municipalidad de Paraíso: ¢275,0 millones. Estos recursos se canalizarían a financiar el estudio de factibilidad del proyecto de acueducto municipal Río Naranjo.
- Municipalidad de Desamparados: ¢415,0 millones. Estos fondos se dedicarían a la compra de un inmueble para ampliar el Cementerio Central de Desamparados.
- Municipalidad de San Carlos: ¢550,0 millones. Estos fondos se dedicarían a la compra de maquinaria y ejecución de obras de mantenimiento de la red vial.